

BECA ALUMNIS

La Beca Alumnis nace de la confianza de ADEMA en sus estudiantes de ciclos, grado y máster y en el compromiso de apoyar su crecimiento y desarrollo personal y profesional. Van destinadas a exalumnos de los estudios que se imparten en ADEMA

Objetivo: En general el centro fomenta en su alumnado la inquietud por el continuo desarrollo académico y profesional a lo largo de su vida y especialmente premia al alumnado que decide participar en los itinerarios académicos que se ofrecen en la escuela.

Destinatarios: Alumnos de Grado Medio que pasen a Grado Superior. También podrá ser aplicada a los alumnos que continúen estudios de FP en el centro, independientemente del Grado o Familia Profesional.

Podrán optar al 100% del coste de las MATRÍCULAS de los dos cursos que componen los Ciclos de FP

Plazo de presentación: En el momento de realizar la matrícula

Documentación a presentar: No es necesario la presentación de ningún documento ya que el Centro dispone del expediente del alumno.

NORMATIVA GENERAL BECAS ESTUDIOS

1. Toda beca concedida o renovada, lo es exclusivamente para el curso académico que vaya a iniciarse. La renovación de una beca, en cualquiera de las modalidades previstas, tendrá que solicitarse nuevamente para cada curso académico.
2. El importe total percibido por el estudiante entre las becas o ayudas en concepto de matrícula no puede superar el importe global de la matrícula.
3. El hecho de solicitar una Beca, así como de cumplir todos los requisitos y/o de acreditar una situación económica, académica o de residencia determinada mediante la aportación de la documentación correspondiente, no implica que la beca sea concedida.
4. En ningún caso se incluirán en las becas, las ampliaciones de matrículas posteriores a la solicitud de la beca.
5. La beca no cubre las segundas ni posteriores matrículas, solo el precio de asignaturas o módulos en las que el estudiante se matricule por primera vez.
6. En cualquiera de las becas descritas, la desmatriculación de alguna asignatura y/o del título o el abandono de los estudios conllevará la pérdida automática del derecho a la beca y la obligación de reintegrar el importe recibido.
7. El incumplimiento del compromiso de horas adquirido al recibir la Beca Participa o la Beca ADEMA+ Compromiso social conllevará la pérdida automática del derecho a la beca.
8. No es compatible solicitar la Beca Oportunidad y la Beca Talento simultáneamente.
9. Contra la resolución de Becas no cabe recurso alguno.

COMISIÓN DE BECAS AL ESTUDIO

El órgano encargado de revisar y tramitar las solicitudes de Becas al estudio de ADEMA+ será la Comisión de Becas presidida por la secretaria académica y formada además por un integrante del departamento económico y un integrante del departamento de administración.

La comisión de Becas de Estudios elaborará una propuesta de becas que presentará al presidente de la Fundación ADEMA+.

La concesión de las Becas quedará a cargo del presidente de la Fundación ADEMA+.

Contra la resolución del presidente de la Fundación no cabe recurso alguno.